



Intervención del diputado Homero Acosta Álvarez, secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado, en el Seminario Internacional sobre Diplomacia Parlamentaria. Capitolio Nacional, La Habana, 19 de septiembre de 2024. «Año 66 de la Revolución».

**Estimados miembros de la Presidencia;
Distinguidos parlamentarios, profesores, académicos y
estudiantes;
Miembros del cuerpo diplomático acreditado en nuestro país;
Invitados:**

Mucho nos honra el Comité Organizador de este importante evento al concedernos la posibilidad de ofrecer la intervención de clausura, lo cual agradezco profundamente. Me uno al reconocimiento de que estos han sido dos días de fructíferos intercambios sobre el tema de la diplomacia parlamentaria.

He titulado esta conferencia **«Notas sobre la diplomacia parlamentaria y su expresión en la práctica parlamentaria cubana»**. Desde aquí me acerco a esta polémica categoría y sumo algunas ideas a las ya abordadas por otros ponentes y, además, ofrezco una actualización de la labor internacional de nuestro órgano legislativo, como parte del ejercicio de la diplomacia revolucionaria, forjada en el ideario de nuestros próceres y construida sobre la base de principios sólidos bajo la dirección del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, del General de Ejército Raúl Castro Ruz y que hoy continúa nuestro Presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez.

El alto nivel de los aquí presentes, la profundidad de las intervenciones, la pluralidad de visiones teóricas y también de la práctica parlamentaria han caracterizado esta cita académica que, sin dudas, marcará un antes y un después en el análisis de este novedoso ámbito de la diplomacia y de las relaciones internacionales.



Ha sido también una oportunidad para quienes desde otras tierras hermanas han llegado a nuestra patria para exponer sus experiencias, compartir con nosotros y conocer *in situ* la realidad cubana y sobre todo a nuestro noble pueblo, hospitalario y agradecido, que en medio de duras circunstancias lucha por una mayor prosperidad, igualdad y justicia social; que se le trata de negar mediante las más crueles medidas punitivas impuestas por el Gobierno de Estados Unidos. Reciban nuestro más sincero mensaje de gratitud.

Hace apenas unos días nuestro Canciller Bruno Rodríguez Parrilla presentó a los medios nacionales e internacionales el informe sobre las consecuencias del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos contra Cuba, una verdadera guerra económica y una política genocida que una vez más la comunidad internacional condenará de manera abrumadora, cuando se discuta por trigésima segunda ocasión en la Asamblea General de las Naciones Unidas el proyecto de Resolución que presentamos al respecto.

De acuerdo con los datos aportados en el informe de nuestro Canciller, del 1ro. de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero, el bloqueo estadounidense causó daños y perjuicios materiales a Cuba estimados en el orden de los 5 mil 56,8 millones de dólares. De no existir el bloqueo Cuba hubiera crecido un 8% en su PIB.

A ello se suma la inclusión en la ilegítima lista de países patrocinadores del terrorismo, aprobado por el presidente Donald Trump en el 2021, cuando apenas faltaban pocos días para entregar su cargo, situación que ha mantenido el presidente Biden.

Expresidentes, intelectuales y parlamentarios de todo el mundo se han sumado a la condena a esa política y aquí hemos escuchado pronunciamientos similares.

Me afilio a la afirmación de que: «Lo justo y lo legal, lo necesario, es que Estados Unidos levante incondicionalmente el bloqueo, no solo porque viola el Derecho y las normas de convivencia internacionales,



agrede a terceros, es un castigo unilateral con fines políticos y constituye un acto tipificado como genocidio. Además, esa política no ha logrado sus propósitos, razón por la cual el propio Barack Obama la reconoció como obsoleta».

Estimado participantes:

El tema que ocupa el eje central de este seminario, aún cuando puedan existir tesis negacionistas, es cada vez más reconocido por la comunidad científica y por la propia vida parlamentaria internacional, a tono con el desarrollo, el papel y las funciones que han adquirido en el devenir histórico y, en particular, desde la segunda mitad del siglo XX, los órganos legislativos y sus integrantes, con independencia del diseño constitucional de cada uno de los Estados. Coincido con el diputado boliviano Mendoza que en su conferencia de hoy señaló que había que desvestir la categoría pero creo que es preciso lograr finalmente vestirla y arroparla, aún con las lógicas diferencias y según las modas y prendas de cada cual.

En su conferencia inaugural, el diputado cubano Rolando González Patricio disertó ampliamente sobre el recorrido histórico de esta forma del ejercicio diplomático y también sobre lo que llamó determinados mitos y oportunidades, lo cual nos exime de repetir algunas de sus aportadoras ideas.

Al respecto, solo quiero hacer una observación que para nada niega lo expresado por Rolando. La historia del parlamentarismo si bien reconoce los modelos previos al triunfo de las revoluciones burguesas o a la Constitución de los Estados Unidos, distingue con claridad las diferencias entre aquellos y los órganos parlamentarios modernos.

Aquellas instituciones medievales denominadas «estados generales», «cortes», «estamentos» u otros, no habían adquirido por su composición no representativa, funciones, duración, convocatorias, actividad normativa, el espacio en que ejercían su labor marcado por



la amplia descentralización administrativa y su papel en muchos casos en el marco de monarquías absolutas, una verdadera autonomía lo que prácticamente haría imposible hablar de un verdadero ejercicio parlamentario y, por tanto, de una aportación diplomática (si así pudiera llamarse) real.

Recordemos también que los propios parlamentos modernos han transitado por transformaciones trascendentes en su composición y funcionamiento que le han permitido alcanzar mayor legitimidad. En unos inicios el cuerpo electoral estaba mutilado por el voto censitario u otras causas de exclusión política que han sido superadas por el tiempo, lo que ha dotado a los órganos legislativos una representatividad superior, un ejercicio democrático superior y con ello más fuerza en su labor institucional.

El periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial conoce un despliegue sin precedentes de organizaciones internacionales impulsadas por el proceso descolonizador, que multiplica el número de actores estatales en la esfera global, dada también por la confrontación bipolar en el marco de la Guerra Fría.

La creación de la Organización de Naciones Unidas y con ella el desarrollo de instituciones internacionales y sobre todo de un amplio despliegue normativo internacional al que los parlamentos no sólo no podrán dar la espalda, sino que constituirán plataformas de control y además referentes para la producción jurídica interna, que los colocará en instrumentos necesarios de las relaciones interparlamentarias.

La diplomacia entendida como instrumento que sirve a objetivos de política exterior por vía del diálogo, el intercambio, la negociación ha dejado de ser privativa de los órganos ejecutivos para convertirse en un elemento consustancial a la vida parlamentaria. Los principios enarbolados en la Carta de las Naciones Unidas a favor de la solución pacífica de los conflictos, el no uso o la amenaza al uso de la fuerza, el fortalecimiento de los derechos humanos y sus garantías, el multilateralismo y la labor a favor de la paz, del desarrollo y el



bienestar de los pueblos colocan como actores y cada vez más protagonistas a los entes legislativos de los Estados.

En la diplomacia parlamentaria encontramos una multidimensionalidad que abarca no solo la presencia y los vínculos en los espacios internacionales entre sus pares o frente a otros actores políticos, sino sobre todo por la función de las asambleas u órganos legislativos en la definición, el control, la contribución directa y ejecución de la política exterior de los Estados.

No puede hoy en día concebirse la diplomacia sin la aportación directa de los parlamentos y sus órganos. En ocasiones, desde ellos se pueden alcanzar resultados notables de la política exterior, cuando las propias dinámicas internas de las funciones ejecutivas se ven limitadas para lograr determinados objetivos en el espacio bilateral fundamentalmente.

Coincido con la idea de que se trata de una continua y permanente labor que ha superado su objetivo inicial de crear vínculos a través del diálogo entre los parlamentos, para contribuir directamente en la definición de la política exterior del Estado que, con carácter general, no ejecuta de forma directa, sino que coadyuva en su diseño y controla su ejecución por parte del Gobierno.

Esta labor se desarrolla aún en los modelos institucionales en que la distribución del ejercicio de las funciones parlamentarias pueden resultar aparentemente marginales o reducidas en el plano internacional, en las que todo el foco y peso de la labor exterior del Estado queda en manos de ejecutivos muy fuertes, como en los sistemas presidencialistas.

La relevancia de la diplomacia parlamentaria ha ido creciendo en las últimas décadas, en el marco de una comunidad internacional cada vez más global e interconectada, porque sus notas características aportan un marco inigualable y complementario en la definición de la política exterior.



Son algunas de esas notas su carácter en ocasiones informal, la capacidad de representar el pluralismo político en el ámbito internacional, su permanencia más allá de las legislaturas, su labor complementaria a la diplomacia clásica del Ejecutivo, su carácter previo al desarrollo de otras actividades, su función como instrumento de control y el compromiso esencial con los principios e ideales democráticos.

El despliegue conceptual y práctico ha nacido desde voces autorizadas y respetadas del parlamentarismo en países donde existe una consolidación y reforzamiento del papel de las estructuras parlamentarias, y en las cuales estas se erigen en pilares de los modelos democráticos.

El crecimiento cualitativo y cuantitativo de la diplomacia parlamentaria es visible en los últimos años. Crecen cada vez más los vínculos entre parlamentarios y Congresos entre sí, así como a través de parlamentarios con organismos internacionales y regionales de carácter parlamentario; todo ello ha potenciado los lazos entre diversos actores fortaleciendo esferas de cooperación e integración.

Se ha señalado como un rasgo que distingue a la diplomacia parlamentaria su mayor flexibilidad para accionar en ciertos ámbitos, en detrimento de la rigidez que puede aportar la diplomacia tradicional. Ello puede ser un elemento atractivo que permita el acercamiento para la resolución de problemáticas que hacen al interés político, comercial y económico entre Estados.

Una característica diferenciadora con la diplomacia tradicional lo constituye la pluralidad representativa en la composición de los órganos parlamentarios. Ello le otorga un valor adicional en la búsqueda de los consensos políticos en las relaciones internacionales parlamentarias y coadyuva a posibles entendimientos entre legisladores de diversas facciones, aunque en ocasiones y paradójicamente, esta característica también puede constituir un



elemento que aporte complejidades adicionales para desarrollo de dichos vínculos.

Hay ejemplos que demuestran que la diplomacia parlamentaria no siempre está a favor de la paz, de la cooperación, del respeto al derecho a la libre determinación o de la soberanía, sino que desde ese espacio se comparten o promueven acciones punitivas unilaterales contrarias al Derecho Internacional y también, a veces, al propio Derecho interno de los Estados.

Cómo explicar que desde el propio Congreso de Estados Unidos se ha construido mediante ejercicios legislativos parte de la política contra Cuba y esos sin lugar a dudas también serían considerados ejercicios de diplomacia parlamentaria.

¿No fue el congresista demócrata por el Estado de New Jersey, Robert Torricelli, quien promovió la titulada «Ley para la democracia en Cuba» aprobada en 1992 y sancionada por el presidente George Bush, padre, cuando había caído el campo socialista y la URSS, para arreciar el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba e impedir, entre otras medidas, que barcos que atracaran en Cuba pudieran arribar a puertos estadounidenses hasta después de 6 meses o limitar que subsidiarias de empresas norteamericanas establecidas en otros países pudieran comerciar con Cuba?

¿Quiénes presentaron el proyecto de «Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubana»? Con sólo escuchar su título nos percatamos de cuanto respeto puede haber en su contenido al Derecho Internacional. La conocida por el nombre de sus promotores, el Senador por Carolina del Norte, Jesse Helms, y el Representante por Illinois, Dan Burton, y aprobada en 1996 por el Congreso norteamericano y sancionada por el presidente Bill Clinton. Dicha norma viola no solo los derechos del pueblo de Cuba sino a otros estados soberanos, codifica la política de bloqueo en el marco legislativo y sustrae prerrogativas que hasta entonces eran del Presidente.



Ambas disposiciones, marcadamente extraterritoriales e injerencistas, constituyen la antítesis del respeto a la igualdad soberana de los Estados y de los principios jurídicos internacionales. Sus objetivos, estrangular la economía cubana y destruir el proyecto político que construye soberanamente el pueblo cubano.

¿Cómo entender desde la diplomacia parlamentaria que hoy esté presentado un proyecto de ley en ese Congreso para definir que el presidente de Estados Unidos no puede sacar a Cuba de la llamada lista de países patrocinadores del terrorismo y que ello sería competencia del legislativo?

Pudiéramos mencionar otro proyecto por el que se propone sancionar dirigentes de cualquier Estado que contrate los servicios de los médicos cubanos en sus territorios.

En sentido contrario, recordar al representante demócrata por el Estado de Vermont, Patrick Leahy, quien mediante diferentes acciones diplomáticas favoreció el acercamiento con Cuba hacia un cambio en la política y abogó por el levantamiento del bloqueo contra nuestro país.

Los fenómenos presentes en una parte importante de Estados, fundamentalmente de Europa, en que la ultraderecha, en algunos casos de rasgos fascistoides, ha ido ganado cada vez más espacios e imponiendo agendas internacionales contra otros Estados soberanos o contra las minorías, emigrantes o contra el medio ambiente, adicionan a esa complejidad de la diplomacia parlamentaria.

No creo que algunos de esos ejemplos puedan considerarse como de verdadera representación del pueblo en toda su amplitud. En muchas ocasiones representan oscuros intereses financieros y poderosos grupos de poder.

Esas son expresiones de lo contradictoria que resulta también la diplomacia parlamentaria, contra algunas de las cuales debemos luchar.



Otra cuestión que distingue la diplomacia parlamentaria, como expresión de esa menor rigidez, es la posibilidad de intercambiar sobre otros ámbitos y analizar diversas problemáticas en un plano menos protocolar, al entablarse en un entorno más distendido y cercano entre legisladores, lo que puede propiciar allanamientos fundamentales para disminuir la conflictividad e incrementar la cooperación.

Por último y no por ello menos importante para la diplomacia parlamentaria, no puede olvidarse el ejercicio de control parlamentario, consustancial a la naturaleza y las funciones de esos órganos, que supone el análisis del cumplimiento por los funcionarios de diversos ejes temáticos de las relaciones internacionales para, cuando correspondan, las correcciones y recomendaciones correspondientes. No quedan dudas de que en un escenario internacional como el vigente, en el cual se acrecientan tensiones y problemáticas complejas, la diplomacia parlamentaria constituye una herramienta útil que puede aportar un diálogo constructivo y la flexibilidad necesaria para acompañar la inserción internacional del Poder Ejecutivo en temas sensibles que requieren la confección y el abordaje multifacético.

Hasta aquí mi acercamiento más teórico y conceptual al tema que ocupa el evento. Ahora quisiera compartir con ustedes acerca de la actividad internacional de la Asamblea Nacional del Poder Popular y su papel y contribución a la política exterior del Estado cubano y cómo se expresa en su accionar la diplomacia parlamentaria.

El 10 de abril del año 2019 se proclamó la nueva Constitución cubana, y nuestro país inició un nuevo ciclo constitucional, derivado de un profundo y singular proceso constituyente, de amplia participación popular.

Dicho proceso abarcó dos etapas participativas bien interrelacionadas, la primera, la aprobación por la Asamblea Nacional (único órgano con capacidad legislativa y constituyente) en primera lectura de un



proyecto de Constitución que sería consultado con el pueblo durante cuatro meses; proceso en que los ciudadanos en reuniones efectuadas en las comunidades, centros de trabajo o de estudio con absoluta libertad podía opinar sobre cualquiera de los artículos de dicho proyecto. Más de 130 mil asambleas en las que hubo unas 783 mil propuestas de diverso carácter. Como resultado de la referida consulta el proyecto sufrió cambios en casi un 60% del articulado, aprobándose el texto definitivo en sesión asamblearia en diciembre de ese año 2018.

No bastó con ello y el 24 de febrero de 2019 la Constitución fue sometida a referendo vinculante mediante el voto directo y secreto de los electores. Asistió el 90,15% del electorado. A su favor votó el 86,85% de los votantes y en contra el 9% de estos. Menos de un cinco por ciento entre los votaron en blanco o anularon el voto. Es de decir un alto nivel de aprobación, lo que la dota de una elevada legitimidad de origen.

En su elaboración se analizaron diversas experiencias constitucionales de otros países, europeos, asiáticos, africanos y en especial de los procesos constituyentes más recientes del entorno latinoamericano, como los de Venezuela, Bolivia y Ecuador. Asimismo, en un ejercicio de diplomacia parlamentaria se intercambió con otros miembros de órganos legislativos y ejecutivos que, sin dudas, resultaron muy aportadores al resultado final del proyecto.

Esa nueva Carta Magna reconfiguró el diseño estatal. Entre otras cuestiones, creó la figura del Presidente de la República como jefe del Estado y ciertas facultades ejecutivas, instauró el cargo de primer ministro quien dirige el Consejo de Ministros y definió que la directiva de la Asamblea Nacional lo era a su vez del Consejo de Estado, que hasta ese entonces era presidida por el Jefe del Estado, con lo cual se alcanzó una mayor diferenciación de las funciones entre los órganos superiores del Estado.



Además, la Constitución amplió el catálogo de derechos humanos y sus mecanismos garantistas, que incluyó entre otros la tutela judicial efectiva, el debido proceso en el ámbito penal y administrativo, el fortalecimiento de la independencia judicial. Asimismo, reforzó la autonomía municipal.

En el marco de ese modelo constitucional que pudiéramos definir como semiparlamentario, la Asamblea Nacional del Poder Popular es el máximo órgano de poder estatal, representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana, y dentro de sus atribuciones le corresponden con exclusividad las más elevadas competencias en el ámbito legislativo y constituyente, el presupuestario, el control sobre el resto de los órganos estatales, las relativas a nombramientos por elección o designación de los cargos fundamentales, el control constitucional previo y posterior y, en el marco que nos ocupa, aprueba «los lineamientos generales de la política exterior» del Estado.

La Asamblea está integrada por 470 diputados electos por cinco años mediante el voto igual, directo y secreto de los electores. En ella están representados todos los sectores de la sociedad, intelectuales, obreros, campesinos, historiadores, economistas, juristas, periodistas, empresarios, líderes religiosos, dirigentes políticos y sindicales, con la particularidad de que todos los municipios (168) están representados con al menos dos diputados y que hasta en un 50% de su composición son delegados de las asambleas municipales, es decir, un cargo similar al de concejal. La representación femenina alcanza el 55,7%, lo que lo convierte en el segundo a nivel mundial en ese indicador. Los jóvenes menores de 35 años conforman aproximadamente el 20%.

La actual Legislatura, la X, fue constituida el 19 de abril del pasado año. Fue renovada en un 67% lo desmiente la tesis de que no hay cambios en las estructuras de poder en el país.

Una particularidad de la Constitución cubana es que dedica un capítulo, dentro del Título I «Fundamentos Políticos» a las



«Relaciones Internacionales», en el que se fijan un amplio grupo de principios de la política exterior cubana, en función de los intereses del pueblo, de base internacionalista y antimperialista.

En ella se definen principios y normas fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, a favor de la paz, el respeto a la independencia y la soberanía de los pueblos y su derecho a la libre determinación, el acatamiento de las disposiciones internacionales, en particular la igualdad de derechos, la integridad territorial, la independencia de los Estados, el no uso ni amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la cooperación internacional, el arreglo pacífico de las controversias, promueve el desarme general y completo y rechaza la existencia, proliferación o uso de las armas nucleares, de exterminio en masa u otras de efectos similares, el repudio al terrorismo en cualquiera de sus formas y manifestaciones, en particular el terrorismo de Estado, entre otras cuestiones.

Esas definiciones y principios resultan vinculantes para cada uno de los órganos del Estado y sus funcionarios y constituyen pautas firmes para su actuación. Podemos afirmar que son muy pocas las constituciones que reflejan un contenido tan amplio de la normativa de las relaciones internacionales.

Deseo resaltar que como parte del amplio proceso legislativo que desarrolla nuestra Asamblea, para el despliegue de los nuevos contenidos constitucionales que ya alcanza unas 47 leyes y 95 decretos leyes del Consejo de Estado.

Destaco que en octubre de 2020 se aprobó por vez primera la Ley del Servicio Exterior que, entre otras cuestiones, identifica y regula las funciones comunes de los sujetos que intervienen en la acción exterior del Estado. Ella es congruente con la atribución constitucional de la Asamblea Nacional de aprobar los lineamientos generales de la política exterior antes mencionada, así como define que la dirección de dicha política corresponde al Presidente de la República, mientras que



el Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de proponer y, una vez aprobada, ejecutarla y controlar su cumplimiento, lo cual se realiza de manera coordinada con cada una de las instituciones.

Esta ley viene a solidificar principios de nuestra política exterior, en cuanto a su coherencia, fidelidad institucionalidad y la unidad que debe corresponderse con nuestro modelo político.

En la labor de Relaciones Internacionales que realiza la Asamblea Nacional del Poder Popular, los esfuerzos esenciales han estado dirigidos a ofrecer toda la información posible sobre la realidad que vive el pueblo cubano y su sistema político y electoral, genuinamente democrático y participativo, así como denunciar en todos los espacios la política de bloqueo y asfixia del gobierno norteamericano con nuestro país.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, como expresión de solidaridad y reciprocidad con otros parlamentos puede constituir grupos parlamentarios de amistad, integrados por diputados, a propuesta del presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y aprobados en votación ordinaria.

Los grupos parlamentarios de amistad tienen como objetivo fundamental fomentar y desarrollar relaciones con parlamentos amigos, y a través de ellos se intercambian experiencias de nuestra labor, se divulga la realidad cubana y organizan actividades para dar a conocer aspectos relevantes de la vida del país del grupo homólogo y para celebrar fechas históricas.

La conformación de los **Grupos Parlamentarios de Amistad** responde a la reciprocidad con los países incluidos, alcanza un total de **115**, de los cuales 111 trabajarán las relaciones con parlamentos nacionales, 1 con la región del Caribe y 1 con el Parlamento Europeo.

Desde el punto de vista geográfico, se distribuyen regionalmente: África y Medio Oriente 30; América 21; Asia y Oceanía 26; y Europa 34.



Principales organizaciones internacionales a las que pertenece la Asamblea Nacional:

Unión Interparlamentaria

La Asamblea Nacional del Poder Popular ingresó en abril de 1977 en Camberra, Australia, durante la celebración de la 120 Sesión del Consejo Interparlamentario. La actuación de nuestro parlamento en representación del Estado Cubano, ratificó los principios esenciales sobre la política exterior cubana sustentados por el Gobierno Revolucionario y nos mantenemos muy activos en defensa de las más nobles causas.

Somos miembros del Grupo de Asesores de Salud.

Parlamento Latinoamericano y Caribeño

El 19 de julio de 1985 Cuba ingresó, por mayoría de votos, como miembro pleno de dicho Parlamento.

El 16 de noviembre de 1987, en Lima, Perú, fue suscrito el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano. Dos meses antes, del 27 al 29 de septiembre se había celebrado en Cartagena, Colombia, la Reunión Conjunta del Parlatino, donde se analizó y aprobó en primera instancia su proyecto de texto.

El diputado Rolando Miguel González Patricio asumió la presidencia del Parlamento Latinoamericano y Caribeño convirtiéndose de ese modo en el primer cubano que dirige ese organismo regional.

Cuba preside la Comisión de Salud, es Vicepresidente de la Comisión de Educación y Secretaria de la Comisión de atención a la mujer.

Además, nuestro Parlamento mantiene una presencia en otras organizaciones parlamentarias territoriales como EUROLAT y ParlAmericas.

Significativo ha sido el apoyo que ha recibido nuestro país de parte de más de cien Parlamentos, Grupos Parlamentarios de Amistad y



parlamentarios de todas las regiones del mundo en condena al bloqueo de Estados Unidos.

Más recientemente se han presentado pronunciamientos firmes exigiendo la retirada de Cuba de la espuria lista de países promotores del terrorismo, entre ellas de la Duma rusa, la Asamblea Nacional de Nicaragua, la Asamblea del Pueblo de Siria, del Grupo Parlamentario de Amistad Vietnam-Cuba, así como de senadores y diputados mexicanos; 15 diputados del Congreso de la República Dominicana de todas las bancadas de ese órgano; diputados alemanes; el Presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Japón-Cuba Keiji Furuya, entre otros ejemplos de solidaridad.

Resalto la carta enviada al presidente Biden el pasado 2 de agosto por 46 congresistas que en igual dirección instan a la salida de Cuba de la mencionada lista.

En fin, una amplia representación y lo más interesante es que se agrupan a favor de Cuba representantes de los diversos signos políticos, lo que demuestra el mayoritario apoyo a nuestra causa en el ámbito parlamentario.

Por otra parte, aunque hemos mantenido durante los últimos años frecuentes intercambios con miembros del Parlamento Europeo, una parte en nuestro territorio y otra en su sede en Europa, podemos señalar que el escenario ha sido bien complejo para Cuba porque esa ha sido la única estructura de la Unión Europea fuente de acciones contra nuestro país.

La labor anticubana mantuvo como objetivo principal incrementar las presiones sobre la rama ejecutiva de la Unión, fundamentalmente el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) para intentar detener la aplicación del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, por un supuesto incumplimiento de la denominada «cláusula democrática» (artículo 85 del Acuerdo).

Igualmente, creció la virulencia de los ataques a la continuidad del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, manipulan y tergiversan



temas muy sensibles para la opinión pública occidental como la esclavitud moderna, la trata de personas, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y la libertad de expresión y asociación.

Las acciones anticubanas se consumaron con la aprobación de cinco resoluciones, apoyadas en su totalidad por más del 50% de los eurodiputados, en su mayoría conservadores. El interés ha sido por parte de ese segmento de eurodiputados de lograr la suspensión del referido Acuerdo y provocar un cambio de régimen en nuestro país, en claras maniobras injerencistas, que por supuesto Cuba no aceptará.

No obstante, debemos resaltar que durante la sesiones de presentación de las Resoluciones, los debates fueron balanceados porque se mostró la división de posiciones con respecto a Cuba y evidenció que tanto el Alto representante, como los amigos defendieron el ADPC.

Es un espacio que se torna igualmente hostil por la composición de la nueva legislatura europea y han dejado definido por una resolución que no recibirán en su sede a parlamentarios cubanos.

Debo aclarar que mantenemos fluidas relaciones en el plano del respeto con los Estados europeos y con la Unión Europea, en este caso, en el marco del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación se mantienen periódicos intercambios sobre los más diversos temas en un plano totalmente de igualdad.

Por nuestra parte, recibimos en Cuba a la presidenta del Grupo Parlamentario de los Socialdemócratas y al Grupo The Left, la izquierda europea y en Bruselas nos reunimos con eurodiputados de la mayoría de los grupos políticos, incluidos aquellos adversos a Cuba. Nuestra Asamblea ha recibido en los últimos años decenas de delegaciones parlamentarias, incluidas del más alto nivel encabezadas, entre ellas, las de Vietnam, Turquía, Mozambique, Argelia, Surinam, Luxemburgo, Trinidad y Tobago, Bolivia, Rusia (sus dos cámaras) y Azerbaiyán.



Además nuestra presencia ha estado en parlamentos como los de Mozambique, Angola, Sudáfrica, Kenya, Namibia, Vietnam, China, Laos, España, Luxemburgo, Bélgica, Italia, Francia, Turquía, Serbia, Hungría, Rusia, Belarús, México, Venezuela, Chile. Mayoritariamente hemos recibido el apoyo y la cooperación de nuestros pares.

Por otra parte, nuestra Asamblea tiene acuerdos parlamentarios con Vietnam, México, Angola, Mozambique, Turquía, Rusia, Serbia, Belarús y trabajamos uno con el Parlamento húngaro, con el que ya contamos con un convenio de carácter técnico entre las respectivas Secretarías.

Una expresión de esa diplomacia es que desde esos acuerdos analizamos y potenciamos el cumplimiento de acciones ejecutivas en función de las relaciones entre nuestros respectivos países.

Todo ello es una muestra que a nivel parlamentario Cuba no está aislada a pesar de las acciones del gobierno norteamericano, por el contrario nuestra Asamblea tiene un amplio reconocimiento internacional y cuenta con el apoyo y la solidaridad con nuestra causa de una parte importante de los parlamentos y de cientos de parlamentarios en todo el mundo.

Una cuestión singular que hemos apreciado en muchos de los encuentros con nuestros pares de otros Estados es que la causa de Cuba une a diversas fuerzas políticas y está por encima de las divergencias internas.

Nuestro Parlamento se ha pronunciado reiteradamente a favor de las más justas causas de los pueblos y de condena a las sanciones unilaterales contra otros Estados. Destaco el firme apoyo al pueblo palestino que sufre un verdadero genocidio.

Estimados amigos y amigas:

Al concluir este ya histórico Primer Seminario Internacional sobre Diplomacia Parlamentaria, deseo extender nuevamente nuestro



agradecimiento, en nombre de los diputados y diputadas cubanas y de nuestro Presidente Esteban Lazo Hernández a todos los participantes, en especial, a aquellos que desde tierras hermanas nos han acompañado estos días en franca expresión de apoyo y solidaridad con Cuba.

Reconocemos la labor del Comité Organizador, del Instituto Superior de Relaciones Internacionales, de nuestra comisión permanente de trabajo, del apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Oficina del Historiador de la Ciudad, del Instituto de Información y Comunicación Social, y del resto de las instituciones que han contribuido al éxito de este evento.

Han sido dos días de intercambio enriquecedor en los que todos hemos aprendido y aportado a la construcción de la diplomacia parlamentaria tanto en el ámbito teórico como instrumento cada vez más presente en las relaciones internacionales.

La humanidad está llena de desafíos. Las guerras, el cambio climático y sus consecuencias, el hambre, la pobreza, la desigualdad, la injusticia, nos imponen retos que parecen insuperables. Frente a ellos, resulta necesario luchar por un orden internacional más justo, equitativo e inclusivo, de más respeto a los principios jurídicos internacionales que hemos construido con mucho esfuerzo durante años y hacia un multilateralismo más sólido. Solos, no podremos. Mediante la imposición de los poderosos, tampoco.

Necesitamos construir consensos con el aporte de todos en la búsqueda de un mundo mejor para todos. Las voces de nuestros parlamentos son imprescindibles y parafraseando a nuestro Héroe Nacional José Martí, para ello ninguna voz es débil. Cuenten siempre con el apoyo de Cuba y de su Asamblea Nacional del Poder Popular en este empeño.

Muchas gracias.